

Reparticiones

En este estado entraron los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Antonio berruilla,  
 Juan Honores de Leon y D.<sup>o</sup> Juan Lucas Luján y  
 en lo acordado que se de los días presentes  
 De acuerdo que respecto de cumplir el Reparto de  
 acepio de Sal para que se haga meubam<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup>  
 y se nombraron por Repartidores para d<sup>o</sup> Repartim<sup>o</sup>  
 y el del Contagio a D.<sup>o</sup> Tomas Sanchez, de Talca y Juan  
 Ramon por lo que mira a esta Villa, y por lo que toca  
 campo, a Pedro Gonzalez, Joseph Maxim Del y Juan  
 Albarran labradores en d<sup>o</sup> Campo, a los dos se les hizo  
 tomo para su acepio. y Juan, y en caso de escasez de  
 la Villa al S.<sup>o</sup> Sord. les apremie a ello: y lo ofrecio  
 D.<sup>o</sup> el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Joseph a Ortíz se disp<sup>o</sup> que amoviendo de d<sup>o</sup>  
 comision para que tomase las cuentas de las Rentas  
 d<sup>o</sup> q<sup>o</sup> auendo dado principio a revisarlas a  
 Maipudomo, por el Vicario del orden de S.<sup>o</sup> Tr<sup>o</sup>  
 Confidie la Contemua. Haciendo nota f<sup>o</sup> a d<sup>o</sup>  
 Sordoms no las tiene, sobre cuyo asunto, y por  
 Silla contra los Privilegios de la Villa en la d<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
 Hermitas dedio quenta al Consejo, de que asta  
 parece no se auido resolua, lo que se auido motu  
 que continue en el Mo de Sal dilla, y a que aya  
 tenido por d<sup>o</sup> continuados, para a formar d<sup>o</sup>  
 quentas a las Casas de Damao da, y Seteme que  
 Valido de su autoridad, y Suxidos, intente a  
 atentado contra su Persona lo que se en noticia de  
 la Villa para que en su Oita tome la prohibencia  
 Combeniente, como lo que deve excusar con lo  
 Libros y Recados de d<sup>o</sup> quenta que pararon en  
 Poder, y entendido por la Villa acuerdo de repa  
 Comision dada al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Joseph, y los Refund<sup>o</sup>  
 bnos y papeles se pongan en el Archivo por aora  
 i<sup>o</sup> n<sup>o</sup> n<sup>o</sup> que se en Neg.<sup>o</sup> y S.<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> de Consejo de  
 Sordenes u otros quales quier tribunales que Com

